



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Dirección General de la Función Pública, del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Secretario/a de Alto Cargo, en la Dirección General de la Función Pública del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, publicada por Resolución de 14 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública ("Boletín Oficial de Aragón", número 207, de 23 de octubre de 2024), a propuesta de la Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.^a M.^a Reyes Izquierdo Buisán, funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, con Número Registro Personal: ****844168 A2031-11, para el puesto de Secretario/a de Alto Cargo, con número RPT 382, en la Dirección General de la Función Pública, del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**